

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE *SECRETARÍA*
GENERAL DE GOBIERNO

- 7 MAR. 2016

ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2016 PARA EL
PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DEL
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO.

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2015

DECRETO EXENTO N° 904

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 19 de 8 de octubre de 2015 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la



13 JUN 2016

02300/2016

1

OF DE PARTES DIPRES
07.03.2016 13:24

8580313

Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2016, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 231, de 24 de julio de 2015, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2016 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	8194

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	8979
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t.	8981
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Porcentaje de compromisos de auditorías implementados en el	8982



	año t.	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	8983
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	8984
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	108

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2016 por **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 231, con fecha 24 de julio de 2015.

DECRETO (E):

Artículo 1º: Establécense para el **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO** los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2016:

Programa Marco

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CAPITULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
				I		



Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%
--------------	------------------------------------	--	---	------	---------

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 80.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales con financiamiento del Fondo Concursable de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales durante el año t	(Número de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales con financiamiento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales en el año t/Total Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales según el Catastro de Medios vigente del año t)*100	51 %	20.00	1
2	Porcentaje de autoridades de Gobierno a quienes se entrega Boletines Informativos durante el año t.	(Total de autoridades de gobierno a las que se le entrega Boletines Informativos durante el año t/Total de autoridades de gobierno del año t, registradas en la Base de Datos del Departamento de Información a la Autoridad, a las que se debe entregar Boletines Informativos)*100	100.0 %	20.00	2
3	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(N° de convenios suscritos en el año t por representantes legales de organizaciones que poseen proyectos adjudicados en el Concurso(s) del Fondo Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local año t y represen/N° de convenios suscritos en el año t por representantes legales de organizaciones que poseen proyectos adjudicados en el Concurso(s) del Fondo Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local año t y represen)*100	97 %	20.00	3
4	Porcentaje de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales durante el año t	(Total de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales durante el año t /Total de comunas prioritarias del país)*100	100 %	10.00	4
5	Porcentaje de comunas visitadas por el Programa Infobus Ciudadano durante el año t.	(Total de comunas visitadas por el Programa Infobus Ciudadano durante el año t/Total de comunas del país)*100	40 %	10.00	5
Total Ponderación				80.00%	

1 Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y



periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.

El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local. Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien administra el Fondo y debe coordinar, dar seguimiento y evaluar (en conjunto con las regiones) las distintas etapas de llamado, selección y asignación del Fondo). La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones. Asimismo, en cada región existen Comisiones Regionales que son establecidas por los CORE y conformadas según el Art. 10° del Decreto 45, las cuales deben evaluar los proyectos que son admisibles, proponer las cuantías de financiamiento para cada proyecto y elaborar un listado de proyectos no seleccionados, para el caso en que proceda una nueva adjudicación de los recursos del Fondo. Por otro lado, el Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo; junto con realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución. Finalmente, la cantidad de convenios suscritos en cada región por los representantes legales de los medios de comunicación, Intendente y el Ministerio (Subsecretario/a o SEREMIS de Gobierno, según corresponda), depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados por las citadas Comisiones, en un plazo no superior al 31 de diciembre. Por otra parte, el Catastro de Medios de Comunicación Social es una base de datos actualizada anualmente por la Unidad de Fondos Concursables del Ministerio, en la cual los medios de comunicación son clasificados por tipo y localización geográfica. Respecto a la forma de actualización del Catastro, una vez concluidas las postulaciones del concurso en ejecución, durante el año t se revisa el catastro del año t-1 y se incorporan todos aquellos medios de comunicación que participan por primera vez en los procesos concursales del Fondo de Medios. Para ello, se realiza un cruce de la lista de postulantes del año t y el catastro del año t-1, a través de los RUT. Las actualizaciones se realizan a partir de los medios que postulan al último concurso del año t y en ningún caso se revisan listados de participantes de años anteriores. En el Fondo de Medios participan principalmente medios de comunicación de tipos radiales, electrónicos, televisivos y escritos. En dicho contexto, la única entidad que proporciona un listado actualizado de radios vigentes es la SUBTEL. Respecto a los otros tipos de medios, el Ministerio no cuenta con esa información actualizada y, en ese caso, los medios de comunicación deben proporcionar la documentación necesaria para demostrar su vigencia, al momento de la postulación.

- 2 El Listado de autoridades de Gobierno a quienes se debe entregar los Boletines Informativos durante el año t comprende: Presidenta de la República, 23 Ministros/as, 32 Subsecretarios/as, 15 Intendentes/as, 53 Gobernadores/as, 1 Delegado/a Provincial, 14 SEREMIS de Gobierno. La entrega es diaria. El número de autoridades de Gobierno a quienes debe distribuirse los Boletines Informativos puede variar debido a los enfoques o prioridades del Gobierno, en cuanto a la creación, supresión o sustitución de cargos. Por ende, un boletín se contabilizará como entregado cada vez que haya sido enviado por correo electrónico a la autoridad correspondiente. Si en el momento del envío no existe una persona ocupando el cargo, este no será contabilizado en el indicador. En el numerador se contabilizarán aquellas autoridades que recibieron Boletines Informativos durante al menos un 95% del total de días en el cargo.
- 3 El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común. Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio). La administración del Fondo es realizada por un Consejo Nacional conformado por representantes de la sociedad civil y autoridades definidas en el Art. 12 de la Ley N° 20.500. Entre otras funciones, el Consejo Nacional tiene la responsabilidad de distribuir los recursos del Fondo para las distintas regiones, determinar los tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento, aprobar las bases generales y requisitos administrativos para la postulación de proyectos, junto con adjudicar los proyectos de carácter nacional. Asimismo, en cada región existe un Consejo Regional a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por el Consejo Nacional y los Consejos Regionales. Finalmente, la meta de desempeño del Ministerio Secretaría General de Gobierno corresponde a la ejecución de las transferencias de recursos hacia los proyectos adjudicados por los citados Consejos y con el respectivo convenio firmado, en un plazo no superior al 31 de diciembre.
- 4 La División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, ha definido como comunas prioritarias aquellas comunas seleccionadas a través de un mecanismo de focalización basado en tres criterios: densidad de la población, índices de pobreza y el grado de participación en organizaciones sociales según la encuesta CASEN. A partir de este mecanismo, se seleccionaron las comunas que concentran el 80% de la población nacional, con lo cual se espera potenciar a los dirigentes sociales que se vinculan e interactúan con este porcentaje de la población. Las capacitaciones considerarán temáticas respecto de las Leyes N° 20.500 y N° 19.418, además de temáticas emergentes y solicitadas directamente por los beneficiarios de éstas.
- 5 El Programa Infobus Ciudadano es un dispositivo tecnológico, comunicacional, móvil e itinerante que informa, atiende y promueve un diálogo con la ciudadanía, que se implementa en las 15 regiones del país. Para efecto de la medición del indicador, de un total de 346 comunas del país se considera sólo 345 y se exceptúa la comuna de la Antártica, dadas las dificultades de acceso. El Programa Infobus Ciudadano se considera como ejecutado en la comuna cuando se lleva a cabo una jornada de atención de 2 horas o más,



en un espacio público o perteneciente a alguna institución local, donde se entrega información acerca de las políticas públicas y/o beneficios sociales dirigidos a la ciudadanía.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Servicio: **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

Sistema (1)	Nombre Indicador Transversal (2)	N° de Compromisos (3)	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) (4)
Gobierno digital.	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Capacitación.	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	3	
Auditoría interna.	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	69	
Seguridad de la información.	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma	29	



	NCh-ISO 27001, en el año t.		
Descentralización.	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	3	
Equidad de género.	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	5	8

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”




MARCELO DÍAZ DÍAZ
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO





JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA




ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO (S) DE HACIENDA



PATRICIA SILVA MELÉNDEZ
MINISTRA (S) SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA









CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2016, por SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	8982
Opinión Técnica Red	
Fecha	28-12-2015



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno



CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE CAPACITACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

La Dirección Nacional del Servicio Civil, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión de los compromisos de capacitación que se aplicarán en el año 2016, por SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO respecto del indicador: "Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t".

Certificado	8981
Opinión Técnica Red	
Fecha	28-12-2015

Rodrigo Egaña Baraona
Director Nacional del Servicio Civil

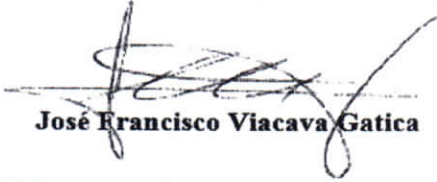


CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE DESCENTRALIZACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión de los compromisos de descentralización/desconcentración que se aplicarán en el año 2016, por SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO respecto del indicador: "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"

Certificado	8984
Opinión Técnica Red	De acuerdo
Fecha	28-12-2015



José Francisco Viacava Gatica

**Jefe Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional
Subsecretaría de Desarrollo Regional**

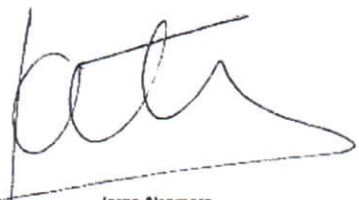


CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE GOBIERNO DIGITAL - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

La Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Electrónico de Subsecretaría General de la Presidencia, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Gobierno Digital, que se aplicarán en el año 2016, por SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO respecto del indicador: Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

Certificado	8979
Opinión Técnica Red	
Fecha	28-12-2015



Jorge Alzamora
Jefe de la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital
Red de Expertos





Servicio
Nacional
de la Mujer

Gobierno de Chile

Folio: [108]

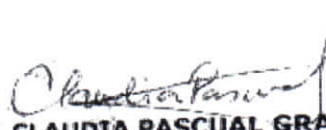
CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG - MEI 2016.

En Santiago, 21 de Diciembre de 2015.

El Servicio Nacional de la Mujer certifica que recibió del **Secretaría General de Gobierno (SEGEOB)** y revisó la versión final del Programa de Trabajo 2016 correspondiente al indicador **“Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t”** que será implementado durante el año 2016.

Esta Red de Expertas otorga a esta propuesta de programa de trabajo **opinión técnica favorable (OTF)**.


CLAUDIA PASCUAL GRAU
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer
Uso exclusivo Indicadores de género del PMG



CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016

La División de Informática de la Subsecretaría del Interior y la División de Tecnologías de Información de la Dirección de Presupuestos, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión de los compromisos de Seguridad de la Información que se aplicarán en el año 2016, por SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO respecto del indicador: "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t". El compromiso 2016 cuenta con opinión técnica favorable, en el entendido que permitirá tener implementados a fines del 2016, los controles mínimos que corresponden a la criticidad de la institución."

Certificado	8983
Opinión Técnica Red	
Fecha	28-12-2015



José Luis Flores M.
Jefe de División de Tecnologías de Información
Dirección de Presupuestos

Ingrid Inda C.
Jefa División de Informática
Subsecretaría del Interior



**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016 - INTERNET**

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 24-12-2015 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2016.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8194	24-12-2015

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministros del Interior, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.


PATRICIA SILVA MELENDEZ
Subsecretaria General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

